



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LAS CORTES ESPAÑOLAS

Convocando al Pleno de las Cortes para la sesión que se celebrará el próximo día 7 de junio, a las cuatro de la tarde.—Página 768.

ORDENES

JEFATURA DE INSTRUCCION

Nombramientos.—Orden de 2 de junio de 1947 por la que se nombra Alumnos del Cuerpo Facultativo de Armas Navales a los Alféreces de Navío que se relacionan.—Página 768.

Ingenieros Hidrógrafos.—Orden de 2 de junio de 1947 por la que se concede el Título de Ingeniero Hidrógrafo al Capitán de Fragata D. Fernando Balén García.—Página 768.

Concursos.—Orden de 2 de junio de 1947 por la que se dispone sean pasaportados para esta capital los Oficiales Médicos que se relacionan.—Página 768.

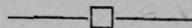
Declaración de aptitud.—Orden de 2 de junio de 1947 por la que son declarados aptos los Cabos primeros de Infantería de Marina que se citan.—Páginas 768 y 769.

Convocatorias.—Orden de 2 de junio de 1947 por la que son admitidos para ingresar en la Armada como Soldado de Infantería de Marina voluntario, y cubrir 250 plazas para las Especialidades de Defensa anti-aérea activa y pasiva, los individuos que se relacionan.—Páginas 769 y 770.

JEFATURA SUPERIOR DE CONTABILIDAD

Haberes del personal de la Marina Civil.—Orden de 31 de mayo de 1947 por la que se señalan los haberes que deben percibir los Auxiliares de Oficinas de la Marina Civil que se relacionan.—Página 770.

REQUISITORIAS



PRESIDENCIA DE LAS CORTES ESPAÑOLAS

Con arreglo a lo que dispone el artículo cincuenta y tres del Reglamento provisional de las mismas, se convoca al Pleno de las Cortes para la sesión que se celebrará el próximo día siete de junio, a las cuatro de la tarde.

Lo que, a los efectos oportunos y para conocimiento de los señores Procuradores, se publica en Madrid, a dos de junio de mil novecientos cuarenta y siete.

(Del B. O. del Estado núm. 154, pág. 3.158.)

El Presidente de las Cortes,
ESTEBAN DE BILBAO Y EGUIA

ORDENES

JEFATURA DE INSTRUCCION

Nombramientos.—Como consecuencia del concurso anunciado por Orden ministerial de 24 de marzo del año actual (D. O. núm. 68), se nombra Alumnos del Cuerpo Facultativo de Armas Navales a los Oficiales que a continuación se relacionan:

1. Alférez de Navío D. Rafael de Heras Antón.
2. Alférez de Navío D. Gabriel Martorell González Madroño.
3. Alférez de Navío D. Felipe Hernánz Cervero.
4. Alférez de Navío D. Jesús Ocejo Álvarez.
5. Alférez de Navío D. Gerardo Cela Diz.

Dichos Oficiales deberán cesar en sus destinos y ser pasaportados para Madrid con la antelación suficiente, a fin de que efectúen su presentación en la Escuela de Armas Navales el día 20 de enero de 1948, fecha en que deberán comenzar los cursos en las condiciones que se expresan en la Ley de 6 de febrero de 1943 (D. O. núm. 43).

Madrid, 2 de junio de 1947.

REGALADO

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

Ingenieros Hidrógrafos.—Por haber demostrado la suficiente aptitud ante un Tribunal competente para merecer la concesión del Título de Ingeniero Hidrógrafo prescrito en el artículo 68 del vigente Reglamento del Instituto Hidrográfico de la Marina, aprobado por Orden ministerial de 18 de diciembre de 1945 (D. O. núm. 292), vengo en conceder dicho Título al Capitán de Fragata D. Fernando Balén García.

Madrid, 2 de junio de 1947.

REGALADO

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

Concursos.— Con el fin de prestar el examen previsto en el punto quinto de la Orden ministerial de 10 de febrero del año actual (D. O. núm. 34), que convoca tres plazas de Alumnos de la Especialidad de Tisiología, Médicos residentes en el Sanatorio Antituberculoso de la Armada, deberán ser pasaportados para esta capital los Oficiales Médicos que a continuación se relacionan, debiendo efectuar su presentación en este Ministerio el próximo día 20 del actual, los seis primeros reseñados, y los restantes, el día 27:

- Capitán Médico D. Donato Azpeitja Iglesias.
- Idem id. D. José Galván Negrín.
- Idem id. D. Ramón Carreras Mata.
- Idem id. D. Baldomero Falcones Rábago.
- Idem id. D. Enrique Gómez Tomé.
- Idem id. D. Manuel García López.
- Teniente Médico D. José María Limón Miguel.
- Idem id. D. Felipe Arquero Martínez.
- Idem id. D. Cruz Rico Bravo.
- Idem id. D. Cristóbal Matáix Lorda.
- Idem id. D. José María Rodríguez Tejerina.

Madrid, 2 de junio de 1947.

REGALADO

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

Declaración de aptitud.— Como resultado de los exámenes verificados al finalizar el curso preparatorio y de selección de Cabos primeros de Infantería de Marina, convocado por Orden ministerial de 27 de diciembre de 1946 (D. O. núm. 288), son declarados aptos los que a continuación se relacionan:

- Pejerto Rodríguez Fernández.
- Edesio Ugarte Zulueta.
- Manuel Gómez Casal.
- José María Rey.
- Manuel Espada Rodríguez.
- Francisco Losada Romero.
- Juan A. Méndez Graña.
- Carlos Grandal Piñón.

Emilio Salgado Ferreiro.
 Gilberto R. Castro Gordón.
 Juan Cupeiro Tenreiro.
 Galo Martínez Fernández.
 Manuel Vila Fernández.
 Agustín Bernabéu Mosquera.
 Juan Peña Fuentes.
 Juan Navarro Domínguez.
 Enrique Zamora Baños.
 Felisardo Carreiro Aleje.
 José L. Allegue Porto.
 Manuel Núñez Area.
 Francisco Luna Méndez.
 Antonio Moreno Molina.
 Juan Díaz Núñez.
 Manuel Márquez Bautista.
 Rafael Lobo Robledo.
 Bonifacio Fernández Barreda.
 Cristóbal Leiva Roa.

Madrid, 2 de junio de 1947.

REGALADO

Excmos. Sres. ...
 Sres. ...

Convocatorias.—Examinadas las solicitudes presentadas para tomar parte en la convocatoria anunciada por Orden ministerial de 17 de marzo de 1947 (D. O. núm. 63), para ingresar en la Armada como Soldado de Infantería de Marina, voluntario, y cubrir 250 plazas para las Especialidades de Defensa antiaérea activa y pasiva que se expresaron en la mencionada disposición, son admitidos con fecha 1.º de julio de 1947 los individuos que al final se relacionan.

Los Capitanes Generales de los Departamentos Marítimos de El Ferrol del Caudillo, Cádiz, Cartagena y Almirante Jefe de la Jurisdicción Central remitirán, con la debida anticipación, a los admitidos que tengan la residencia dentro de sus Jurisdicciones, los necesarios pasaportes para que puedan presentarse, precisamente, el día 4 de julio próximo en el Cuartel de Infantería de Marina del Tercio del Sur de San Fernando (Cádiz), e interesarán, al propio tiempo, de las Autoridades Militares, o, en su defecto, de los Alcaldes respectivos, faciliten a los interesados las correspondientes listas de embarque para su traslado, por cuenta del Estado al Departamento Marítimo de Cádiz, y les hagan saber que, con arreglo a la Orden ministerial de 21 de agosto de 1933 (D. O. núm. 199), deben, ante dichas Autoridades, pasar la revista administrativa del mencionado mes de julio, y entregar el oportuno justificante en el Cuartel de Infantería de Marina del Tercio del Sur al incorporarse al mismo, a fin de que pueda serles efectuada la reclamación de los haberes de dicho mes.

También deberá cumplirse lo dispuesto en el punto primero de la Orden ministerial de 28 de febrero de 1945 (D. O. núm. 51, Cartillas de Abas tecimientos).

Estos Soldados voluntarios, al terminar su estancia en el Batallón de Instrucción del Tercio del Sur, serán clasificados para una de las dos especialidades determinadas en el artículo 15 del Reglamento Orgánico del personal de Clases de Tropa de Infantería de Marina, según dispone el inciso c) del artículo 1.º de la Orden ministerial de 5 de junio de 1944 (D. O. núm. 131) y con el correspondiente informe sobre sus aptitudes para la misma, pasarán destinados, una vez finalizada su instrucción, al Batallón del Tercio del Sur que corresponde.

Durante este primer período de destino, o sea, antes de cumplir los ocho meses desde su salida del Batallón de Instrucción, el Coronel del Tercio del Sur podrá disponer los cambios de especialidad que estime adecuados, con arreglo a lo que dispone el párrafo segundo del artículo 16 del citado Reglamento.

De estos cambios de especialidad, así como de los que sean declarados "no aptos" en el reconocimiento médico (artículo 10), o no se presenten (art. 11), se remitirán las correspondientes relaciones nominales a la Jefatura de Instrucción, de la que dependen los ingresados hasta su promoción a Soldados Especialistas.

Sin perjuicio de lo anterior, la Superior Autoridad del Departamento dispondrá, como hasta ahora, en cualquier momento, las bajas que procedan por aplicación del artículo 19 del Reglamento, comunicándose las mismas, además, a la Jefatura de Instrucción para conocimiento.

RELACION DE REFERENCIA

Jurisdicción Central.

José Rojo Borja.—Aldea Moret (Cáceres).
 Felipe Juan Sutil.—Bustillo del Páramo (León).
 Godofredo Ezquerro Ezquerro.—Calle Vara de Rey, 36, 1.º (Logroño).
 José Pascual González.—Zafara de Sayago (Zamora).
 Alfonso Colado Fernández.—Calle de la Ruz, 49, entresuelo (León).
 Manuel García Cabello.—San Román el Antiguo. Ayuntamiento de San Cristóbal de la Polantera (León).
 Manuel Cabello Miguélez.—San Román el Antiguo.—Ayuntamiento de San Cristóbal de la Polantera (León).
 Julián González Fernández.—Pelahustán (Toledo).
 Ramón Carpintero Fuentes.—Ceresal.—Ayuntamiento de Prado de la Güzpeña (León).

Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo.

Domingo Vázquez y Vázquez. — Parroquia de Noche.—Municipio de Villalba (Lugo).

Arsenio Fernández Fernández. — Paderne.—Ayuntamiento de Castroverde (Lugo).

Américo Río Viñas.—Parroquia de Santa Eulalia de la Viña.—Ayuntamiento de Irijoa (La Coruña).

Manuel Comba Pardo.—Parroquia de Insúa.—Municipio de Villalba (Lugo).

Angel Casanova Labajo.—Viviendas Protegidas número 25, piso 3.º—El Ferrol del Caudillo (La Coruña).

Manuel Fernández Rial.—Parroquia de Oines.—Ayuntamiento de Arzúa (La Coruña).

Departamento Marítimo de Cartagena.

José María Sanz Caveró.—Calle del Barranco.—Orera de Calatayud (Zaragoza).

Modesto Ricart Castells. — Ribera de Cardós (Lérida).

Departamento Marítimo de Cádiz.

Manuel del Castillo Domínguez.—Calle Avenida del Capitán Márquez.—Tocina (Sevilla).

Rafael Ríos Pérez.—Calle Almendra, 63.—Ronda (Málaga).

Juan Villegas Cabezas.—La Barca de la Florida. Jerez de la Frontera (Cádiz).

Madrid, 2 de junio de 1947.

REGALADO

Excmos. Sres. ...

Sres. ...

JEFATURA SUPERIOR DE CONTABILIDAD

Haberes de personal de la Marina Civil.—Como resultado de expediente tramitado al efecto, y con arreglo a los preceptos del artículo 3.º de la Ley de 6 de noviembre de 1943 (D. O. núm. 43) y Orden ministerial de 13 de mayo de 1944 (D. O. número 112), de conformidad con lo propuesto por la Jefatura Superior de Contabilidad y lo informado por la Intervención Central, he resuelto que el personal de Auxiliares de Oficinas de la Marina Civil que a continuación se relaciona, perciba el sueldo de 6.500 pesetas anuales, a partir del día 1.º de

julio del corriente año, fecha en que cumplen los seis años de servicio necesarios para alcanzar dicho sueldo.

RELACIÓN DE REFERENCIA

D. Manuel Ruiz Maza.

D. Eduardo Muñoz Romero-Paz.

D. Laureano Zalamea Herrera.

Doña Dolores Quintana López.

Doña María de los Angeles Ripoll Salvá.

Doña Rosa Mota López.

Madrid, 31 de mayo de 1947.

El Almirante encargado del Despacho,

RAFAEL DE HERAS.

Excmos. Sres. Almirantes Jefes del Estado Mayor de la Armada, Jurisdicción Central y Servicio de Personal, Subsecretario de la Marina Mercante y Generales Jefes Superior de Contabilidad y Ordenador Central de Pagos.

Ilmo. Sr. Interventor Central de Marina.

Sres. ...

REQUISITORIAS

Antonio Villegas Jódar, hijo de Víctor y de Ana, natural de Melilla, de estado soltero, cuyas señas personales son: Estatura 1,69 metros, nariz y boca pequeñas; ojos, cejas y pelo negro, color moreno, y particulares son: Tatuaje en el brazo izquierdo, que dice: "No hay amor como el de una madre", y algo tartamudo; domiciliado últimamente en el destructor *Teruel*, procesado en la causa número 13 de 1947 por el delito de hurto y fraude de su vestuario; comparecerá, en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta Requisitoria, ante el Teniente de Máquinas de la Armada D. José Martínez Cuadrado, Juez instructor de dicha causa, en el Juzgado especial de Marina sito en el referido destructor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectuara en el plazo señalado.

Asimismo, ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, que, caso de ser habido, den cuenta, por el medio más rápido, al excelentísimo señor Capitán General de este Departamento Marítimo.

Cartagena a los veintitrés días del mes de mayo de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez instructor, *José Martínez*.